*Ar@cne*
REVISTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS EN INTERNET
SOBRE GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES

Universidad de Barcelona.
ISSN 1578-0007
Depósito Legal: B. 21.743-98
210, julio de 2016

# ACCESO EN LÍNEA AL PATRIMONIO MUSICAL EUROPEO

Maria Torrents
Grup de Recerca en Comunicació Digital i Comunicació Interactiva (DIGIDOC)
Universitat Pompeu Fabra
mariatorrents@icloud.com

**Acceso en línea al patrimonio musical europeo (Resumen)**

El impacto y las oportunidades creadas a partir de la digitalización y la accesibilidad en línea al patrimonio cultural han dotado de una nueva dimensión al patrimonio musical europeo y a las colecciones de instrumentos musicales. Este artículo describe las tendencias futuras en relación con las finalidades y objetivos de la documentación y la digitalización del patrimonio cultural en la Unión Europea mediante el análisis de los catálogos en línea de las colecciones de instrumentos musicales en Europa. Esta exposición contiene un enfoque multidisciplinar de la convergencia entre los derechos culturales, la museología y las Ciencias de la Comunicación. Nuestra propuesta defiende que la accesibilidad de las estructuras de conocimiento, como son las colecciones de patrimonio cultural en línea, es una de las garantías para la independencia de las personas y el progreso de las sociedades.

**Palabras clave**: patrimonio musical, colecciones de instrumentos musicales, acceso en línea al patrimonio cultural, digitalización.

**Online Access to European Musical Heritage (Abstract)**

The impacts and opportunities created from the digitisation and online accessibility of cultural heritage have given a new dimension to european musical heritage and musical instrument collections. This article describes future trends regarding aims and objectives of the documentation and digitisation of cultural heritage in the European Union, with the analysis of the online catalogues of the european musical instrument collections. This exposition contains a multidisciplinary approach of convergence between the cultural rights, the Museology, and the Communication Sciences. Our academic proposal is to defend the accessibility of knowledge structures, such as the Collections Online, which is one of the guarantees for the independence of the people and the progress of societies.

**Keywords**: musical heritage, musical instrument collections, online accessibility of cultural heritage, digitization.

Recibido: 14 de abril de 2016
Devuelto para correcciones: 30 de mayo de 2016
Aceptado: 15 de junio de 2016

> Que nos contemporains habitent de l'autre côté de la rue ou à l'autre bout de la terre, ils ne sont qu'à deux pas de chez nous; nos comportements les affectent dans leur chair, et leurs comportements nous affectent dans la nôtre[1]

## Información, redes y patrimonio cultural, una oportunidad para los derechos de las personas

Este artículo es una ampliación de otro anterior, *Hipermèdia, xarxes i patrimoni cultural. Els catàlegs d'accés públic en línia: l'exemple de les col·leccions d'instruments musicals*[2], realizado en el marco del proyecto académico *Música, tecnologia y pensamiento en los siglos XIX y XX*, dirigido por el doctor Xosé Aviñoa, de la Universidad de Barcelona, y de mi tesis doctoral *Internet i patrimoni cultural. El cas de les col·leccions d'instruments en línea*[3] dirigida por el doctor Lluís Codina y el doctor Rafael Pedraza, de la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona. También supone una revisión de las características y análisis de algunas colecciones en línea de instrumentos musicales, puesto que se trata de sistemas de clasificación dinámicos y en continuo cambio, por lo que, si bien mis anteriores trabajos reflejan y van coincidiendo con las tendencias y posible evolución de dichas colecciones en línea, el análisis de los sitios web refiere su situación en un momento concreto.

Dicho lo cual, quiero señalar que el punto de partida de este artículo se reafirma en la inevitable y hoy ya reconocida relación entre la preservación y acceso al patrimonio cultural y los derechos de las personas; de aquí la necesidad de una perspectiva ética en la gestión del patrimonio cultural y la importancia de las posibilidades que ofrece Internet al acceso y participación culturales. Desde el final de la *Segunda Guerra Mundial* la protección del patrimonio cultural se ha reconocido como un elemento esencial en relación a los derechos de las personas. El hecho de considerar que el patrimonio cultural es un legado perteneciente a la humanidad en su conjunto y que, como tal, debe ser preservado, ha repercutido en la internacionalización del marco jurídico, de los procedimientos museológicos y de la significación social del patrimonio cultural. Junto al deber de preservación se reconoce también, como fundamental, el derecho a la participación cultural, ya presente en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de 1948 (art. 27):

> Chacun a le droit librement de participer à la vie culturelle de la communauté, de jouir des arts et de partager le progrès scientifique et ses bénéfices. Chacun a le droit à la protection, à bénéficier de la protection des intérêts moraux et matériels résultant de toute production scientifique, littéraire ou artistique dont il est l'auteur[4]

El reconocimiento de los derechos culturales se ha ido consolidando gracias a documentos de consenso internacional como el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*[5] o la *Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural*, en cuyo artículo 5 se dice que: "Los derechos culturales son parte

---

[1] Malouf, 2009, p: 25.
[2] Torrents, 2015.
[3] Torrents, 2016, <http://www.tesisenred.net/handle/10803/350803>.
[4] Dudh, 1948.
[5] Pidesc, 1966.

integrante de los derechos humanos, que son universales, indisociables e interdependientes"[6]. Otro momento de gran importancia fue la elaboración del documento: *Les droits culturels. Déclaration de Fribourg*[7] , encargado por UNESCO al *Institut interdisciplinaire d'éthique et droits de l'homme* de la Universidad de Friburgo, así como la aprobación, en el 2008 del *Protocolo facultativo del PIDESC*, el cual crea un Comité que se pronunciará ante las violaciones de los derechos económicos, sociales o culturales enunciados en el PIDESC[8] .

Por otra parte bibliotecas, archivos y museos son valorados hoy en día como instituciones básicas tanto para la preservación del patrimonio cultural como para la garantía de los derechos culturales de los ciudadanos. Katarina Runesson reconoce que las instituciones de patrimonio cultural son una contribución al progreso social y la garantía de preservación del conocimiento, experiencia y prácticas de la dimensión humana de la sociedad. Dicha autora recuerda que:

> Los gobiernos están obligados por la legislación internacional sobre derechos humanos a proteger y conservar las actividades, lugares y objetos culturales. El compromiso de asegurar la preservación y el desarrollo de la cultura, a menudo ilustrado a través de los lugares declarados patrimonio de la humanidad, hace que los museos y las instituciones de patrimonio cultural no sólo sean importantes, sino que constituyan una necesidad legal[9]

Internet ha configurado un nuevo escenario para la conservación, estudio y difusión del patrimonio cultural, con un gran potencial para la participación de las personas en los procesos creativos y en los beneficios que se derivan de ellos, y para propiciar el acceso al conocimiento, comprensión y respeto, por parte de cada ser humano, de la realidad que le rodea, incluyendo a los otros seres humanos y sus producciones culturales. La era digital ha traído también nuevos oportunidades para el patrimonio musical, entendido como una de las formas de creación y sociabilización humanas más importantes y universales.

En un entorno de tecnología digital y de acceso en línea al patrimonio cultural desaparece la compartimentación entre instituciones o colecciones, el usuario que accede en línea puede reordenar, adaptar y reutilizar la información y los recursos que halla en la red, y puede encontrar respuesta a sus necesidades específicas siempre que se le garantice material auténtico, riguroso y relevante, elementos de fiabilidad científica que ofrecen las colecciones museísticas en línea[10] . Por otro lado, para poder garantizar una gestión sostenible y rigurosa de la información se pone en evidencia la necesidad de aplicar una metodología clara y compartida además de adaptar las normas de documentación a las posibilidades y exigencias de la Red[11]. Gloria Munilla destaca la dimensión ética del valor que aporta la digitalización al patrimonio cultural:

> La digitalización debe servir, además de para la preservación del patrimonio, para facilitar el acceso real a la cultura a través de la red Internet. Dichos fondos supondrán una mejora inestimable en los terrenos de la educación y la investigación, una herramienta didáctica

[6] Unesco, 2001.
[7] Unesco, 2007.
[8] Pidesc -Protocol Facultatiu-, 2008.
[9] Runesson, 2008.
[10] Riemer y Callery, 2005, p: 25.
[11] Coburn, 2010.

> inestimable pero, al mismo tiempo también, una forma de interrelación territorial que debe servir para facilitar la globalización del conocimiento y, con ella, la ruptura de las barreras culturales.[12]

El concepto *documentación del patrimonio* cultural no se refiere solamente al conjunto de objetos documentales; son también las acciones y resultados del proceso que se aplica a los conjuntos de documentos o a la gestión de los mismo de acuerdo a las diferentes funciones; es un sistema, en el sentido de conjunto orgánico, en el cual, diferentes partes coordinadas contribuyen a determinados objetivos. La documentación del patrimonio cultural, los inventarios y los catálogos, han sido un instrumento básico de preservación del patrimonio cultural permitiendo la identificación del bien en caso de pérdida (para su localización o su reconstrucción) y sensibilizado a la sociedad en el respeto y la responsabilidad sobre el patrimonio cultural. Mediante la digitalización y acceso en línea, los catálogos adquieren una dimensión nueva y de gran importancia para la sociedad: contribuyen a la participación cultural, pueden ser puestos al servicio de la promoción del conocimiento, de la creatividad, la autoestima y la convivencia social.

Por otro lado algunos de los retos que presenta Internet son la brecha digital, la proliferación de información no veraz, la invasión de los espacios de privacidad de las personas[13] o el carácter efímero de la información. El vínculo de Internet como instrumento para el desarrollo de los derechos de las personas, se basa en las posbilidades de autonomía en la navegación, el acceso directo y libre a la comunicación, las fuentes de información múltiple y las posibilidades de expresión e incluso autoorganización que presenta la Red.

La UE, en el año 2005 elabora la Comunicación "i2010: Una sociedad de la información europea para el crecimiento y la ocupación" de 2005, con cuatro objetivos: 1.aumentar la velocidad de los servicios de banda ancha en Europa; 2. fomentar nuevos servicios y contenidos en línea; potenciar dispositivos y plataformas capaces de "hablar entre sí"; 4. hacer que Internet sea más segura frente al fraude, contenidos nocivos y fallos tecnológicos. Según la Comunicación de la Comisión "Superar los desequilibrios en la banda ancha" la banda ancha es una fuente potencial de nuevas y mejores aplicaciones, posibilidades en materia de inversión y empleo y aumento de la productividad, mejora de servicios asistenciales, educativos, administración electrónica y otros. En Cataluña el Síndic de Greuges hace público en el año 2006 el informe: *L'accés a Internet mitjançant la connexió de banda ampla. Un dret que cal universalitzar*, dicho informe califica Internet como requisito básico para el desarrollo de las personas y las comunidades. Esta misma institución recogía, en otro informe del año 2013, *Internet amb banda ampla com a servei universal:*

> dret a la igualtat digital[14] , el concepto dret a la igualtat digital "entès com a dret universal a l'accés a Internet amb connexions de banda ampla que s'adeqüin a les regles de qualitat, d'accessibilitat i d'assequibilitat. Aquest dret ha de ser garantit pels poders públics per evitar fractures digitals entre segments diferents de la societat[15]

[12] Munilla, 2009.
[13] Shaheed, 2014.
[14] Sindic de Greuges, 2013.
[15] Sindic de Greuges, 2006.

## Patrimonio musical europeo en línea

El patrimonio musical europeo es ejemplificador de los procesos de pérdida y reconfiguración significativa del patrimonio cultural, en ciertos momentos de nuestra historia. La especial idiosincrasia y fragilidad de los instrumentos musicales conllevó la puesta en marcha de diversas acciones tras la gran destrucción de la *Segunda Guerra Mundial*. Así, entre otras iniciativas de inventario, catalogación y estudio de instrumentos musicales, en 1946 se creó, la *Sociedad Galpin*, en 1953 se organizó un comité de organología durante el congreso *Gesellschaft für Musikforschung*, que tuvo lugar en la ciudad de Bambeerg, en 1959 se organizó, en La Haya, un coloquio de directores de colecciones de instrumentos de música. Finalmente, en 1960, se creó CIMCIM, el *Comité Internacional de Museos y Colecciones de Instrumentos y de Música*, en el seno del *International Council of Museums*, ICOM[16].

Paralelamente Europa asistía al desarrollo de un corpus teórico sobre su propia identidad y su patrimonio cultural, desde la teoría de la Constitución como ciencia de la cultura, del jurista Peter Häberle (...) "el irrenunciable sentimiento de *nosotros* de los ciudadanos europeos se origina y crece en complejos procesos de socialización cultural, en los que desarrollan también su efecto fuentes de consenso emocional (...)"[17], hasta la abundante producción normativa de la UE.

En el caso del patrimonio musical europeo confluyen, pues, dos perspectivas: la especial idiosincrasia de las colecciones y objetos musicales, y la especificidad del concepto de *identidad europea*. Este último es el sentido de proyectos como "Reflecting Europe in its Museums Objects"[18] , la creación virtual de una colección museística representativa de la identidad europea, o ECHO (European Cultural Heritage Online)[19] impulsado por la sociedad alemana *Max Planc*, en 2002, los cuales preceden la estrategia de digitalización y acceso en línea impulsada por la UE como elemento principal en relación al patrimonio cultural. En este sentido, en 2005 se aprueba la *Iniciativa i2010: Bibliotecas Digitales* (Comunicación de la Comisión de 30 de septiembre de 2005 - *i2010: bibliotecas digitales*). En 2007 dicha Iniciativa se convierte en *sobre i2010: hacia una biblioteca digital europea* (Propuesta de resolución del Parlamento Europeo "sobre i2010: hacia una biblioteca digital europea") y se crea la *Fundación Europeana* con el objetivo de consolidar un catálogo en línea del patrimonio cultural europeo más relevante. El sitio web Europeana se pone en marcha en 2008[20].

Kaiser, Krakenhagen y Poehls relacionan el patrimonio museístico con las llamadas "contemporary tendencies of Europeanisation"[21]. La Unión Europea se funda impulsada por criterios económicos, se construye como unidad política y necesita legitimar sus instituciones y funcionamiento y, sobre todo, sus decisiones políticas. De acuerdo con el marco doctrinal y normativo que emana de la UE, la personalidad cultural europea se

[16] Lambrechts-Doullez, 1989.
[17] Häberle, 2005, p: 17.
[18] Gösswald, 2010.
[19] <http://echo.mpiwg-berlin.mpg.de/home>.
[20] <http://www.europeana.eu/portal/>.
[21] Kaiser et al., 2014

define constantemente como una identidad basada en la diversidad[22] , la importancia del patrimonio cultural en este contexto viene dada por los aspectos de expresión de la identidad y fundamento histórico de ésta. Y una parte importante de dicha identidad es el patrimonio musical. Comprende una parte material (instrumentos musicales, partituras, documentación, objetos relacionados, espacios físicos, edificios, obras de arte relacionadas etc.), y también una parte inmaterial (la interpretación, la construcción de instrumentos, las tradiciones relacionadas, la transmisión oral etc.). En cuanto a su protección y preservación, si bien es cierto que la parte inmaterial se desarrolla sobre un soporte físico, no existe una identificación absoluta entre el bien cultural y la cosa material "aunque la ley somete a tutela el soporte, su finalidad última es proteger el bien cultural –inmaterial- que incorpora"[23]. En este sentido el instrumento básico de acceso y preservación del patrimonio cultural son los sistemas de documentación (inventario, clasificación, catálogo et.).

> Se ha definido la información como "reducción de la incertidumbre". Para un museo la incertidumbre sobre el significado, el relieve o la procedencia de los objetos de su colección equivale a la pérdida de su valor, puesto que sin tales conocimientos no puede exponer ni publicar ni comunicar nada cierto al público. La conservación y la gestión de la información tienen para cualquier museo una importancia crucial[24]

Internet y los procesos de digitalización y acceso en línea al patrimonio cultural han dado lugar a una dimensión más compleja en relación a los sistemas de documentación, los cuales, en el marco del lenguaje hipermedia, nos permiten hablar de colecciones de patrimonio cultural en línea.

Por lo que respecta a las colecciones en línea de instrumentos musicales y patrimonio musical en general, los catálogos en línea permiten el acceso a los elementos, objetos o colecciones preservándolos, una vez digitalizados, de los posibles perjuicios de una excesiva o inexperta manipulación; eliminan las barreras que pueden suponer la distancia geográfica entre la ubicación física del objeto y el usuario; permiten la interrelación entre diferentes objetos y su contextualización; enlazan texto, imagen y otros elementos esenciales como el sonido; permiten el acceso del usuario a la información e incluso al disfrute y reutilización, en algunos casos, de los contenidos a los que accede en línea, a la vez que se crea un espacio de interacción entre el usuario y dicho patrimonio.

> Aunque nunca debemos olvidar que la brecha digital entre países, regiones y zonas sigue existiendo (...) Internet tiene una cobertura global. Y permite que cualquier tipo de información tenga una difusión mundial y que los usuarios, salvados los posibles problemas de accesibilidad puedan acceder a ella sin limitaciones temporales o espaciales y puedan participar y compartir y exista un intercambio que favorezca el conocimiento y el entendimiento entre las distintas culturas. Esta idea es especialmente interesante en el caso del patrimonio inmaterial. (...) Pero quizás la más interesante de todas las ventajas que ofrece la Red sea la posibilidad de participación de los propios ciudadanos (...)[25]

El catálogo en línea se erige, además, como un sistema vivo en constante cambio, mejora y adaptación, incluyendo nuevos materiales o modificando contenidos a medida

[22] Torrents, 2016.
[23] Vaquer, 2005, p: 95.
[24] Lord, 1998, p: 89.
[25] Subires, 2012, p: 134.

que se van implementando las diferentes estrategias y programas de digitalización y desarrollo de las colecciones en línea: los registros no son estáticos, las colecciones en línea existentes van modificando, ampliando y mejorando sus contenidos con información, imágenes, archivos de sonido y otros nuevos elementos e interrelaciones.

El catálogo colectivo en línea, de acceso único a diversas colecciones de instrumentos musicales, es la plataforma *Musical Instrument Museums Online* (MIMO)[26] creada entre los años 2009 y 2011 por la Comisión Europea mediante el programa *eContentplus*. MIMO ofrece un catálogo en línea de los diferentes fondos de museos públicos con archivos sonoros, texto e imágenes de más de cincuenta mil instrumentos. Se incluyen diccionarios multilingües para bases de datos de instrumentos musicales, normas para la fotografía digital de instrumentos musicales y directrices para la creación de depósitos y para la recolección de contenidos digitales. MIMO también incluye la publicación de la revisión del sistema de clasificación Hornbostel-Sachs, llevada a cabo por el grupo de trabajo MIMO para la clasificación y tesauros. En este momento la plataforma se puede consultar en inglés, francés, alemán, holandés, sueco y catalán.

> Cette interface s'appuie sur un thésaurus multilingue que les conservateurs des musées participants ont conçu et maintiennent par un outil de gestion partagée. Les technologies du web de données sont utilisées pour enrichir les notices des instruments de musique avec les données en provenance de référentiels internes (le thésaurus et les autorités facteurs d'instruments) et externes <geonames.org>[27].

En este artículo, fruto de nuestros últimos trabajos de investigación, nos referimos al patrimonio musical que se encarna en las colecciones de instrumentos musicales, pero debemos tener en cuenta la amplia incidencia de Internet en el acceso a una amplia diversidad de aspectos del patrimonio cultural musical y sus diferentes perspectivas, como por ejemplo los recursos en línea relacionados con los tesauros, vocabularios y terminología musical como ya hemos visto en relación con la plataforma MIMO.

La web de la *Cité de la Musique-Philarmonie* de Paris permite acceder en línea a un conjunto de 21 enlaces a diccionarios, glosarios y léxicos con contenidos musicales[28]. En el ámbito catalán dentro de los diccionarios en línea de TERMCAT, el Museu de la Música de Barcelona, Amical Wikimèdia y Termcat han puesto en marcha el *Vocabulari il·lustrat d'instruments musicals*[29], y el *Diccionari de les Tecnologies del So i de la Música*, elaborado por el *Grup de Recerca en Tecnologia Musical del Departament de Tecnologies de la Informació i les Comunicacions* y por la *Escola Superior Politècnica* de la Universitat Pompeu Fabra con la colaboración de investigadores del *Grup de Recerca en Tecnologia Musical* del Departamento de sonología de la *Escola Superior de Música de Catalunya*[30].

Otra tipología de fondos musicales son las colecciones documentales de diseños de instrumentos musicales, de gran valor como fuente de información para la identificación y documentación de instrumentos musicales y también como fuente de información para la actividad de luthiers y constructores de instrumentos, además de ser un material

---

[26] <http://www.mimo-international.com/MIMO/>.
[27] Adelbost, *et al*., 2014.
[28] <http://mediatheque.cite-musique.fr/>.
[29] <http://www.termcat.cat/es/Diccionaris_En_Linia/206/Presentacio/>.
[30] <http://www.termcat.cat/es/Diccionaris_En_Linia/161/Presentacio/>.

documental con valor histórico y fuente de conocimiento. Una parte de dichas colecciones han sido digitalizadas pero su acceso en línea es limitado y no es gratuito; en la web de ICOM, CIMCIM ofrece como recurso en línea un listado donde se reseñan diferentes diseños técnicos de instrumentos musicales y su localización en colecciones públicas de todo el mundo[31]; otras webs dan acceso a catálogos digitalizados de instrumentos asociados a marcas o fábricas o a documentación digitalizada y enlaces, como es el caso de Archives de la *Lutherie Mirecourt* (figura 1).

**Figura 1. Ejemplo de web con contenidos relacionados con la Lutería**

Fuente: Archives de la Lutherie, 2016.
<http://www.archives-lutherie-mirecourt.fr/atom/>.

Por lo que respecta a los fondos y colecciones de partituras musicales la web de la mediateca de la Cité de la Musique, de París, proporciona más de setenta enlaces a lugares web que contienen colecciones de partituras[32]; así mismo la Biblioteca Nacional de España permite acceder, mediante la web Biblitoteca Digital Hispánica, a un amplio fondo de partituras digitalizadas (figura 2).

En relación a los fondos de partituras cabe destacar la reciente puesta en funcionamiento del portal IFMUC, Inventari dels Fons Musicals de Catalunya, de la Universidad Autónoma de Barcelona, con un catálogo en línea de más de 10.000 registros de documentos datados entre los siglos XVII y XX (figura 3).

[31] <network.icom.museum>.
[32] <http://mediatheque.cite-musique.fr/partitions>.

**Figura 2. Interface de acceso a fondos de partituras de la Biblioteca Digital Hispánica**

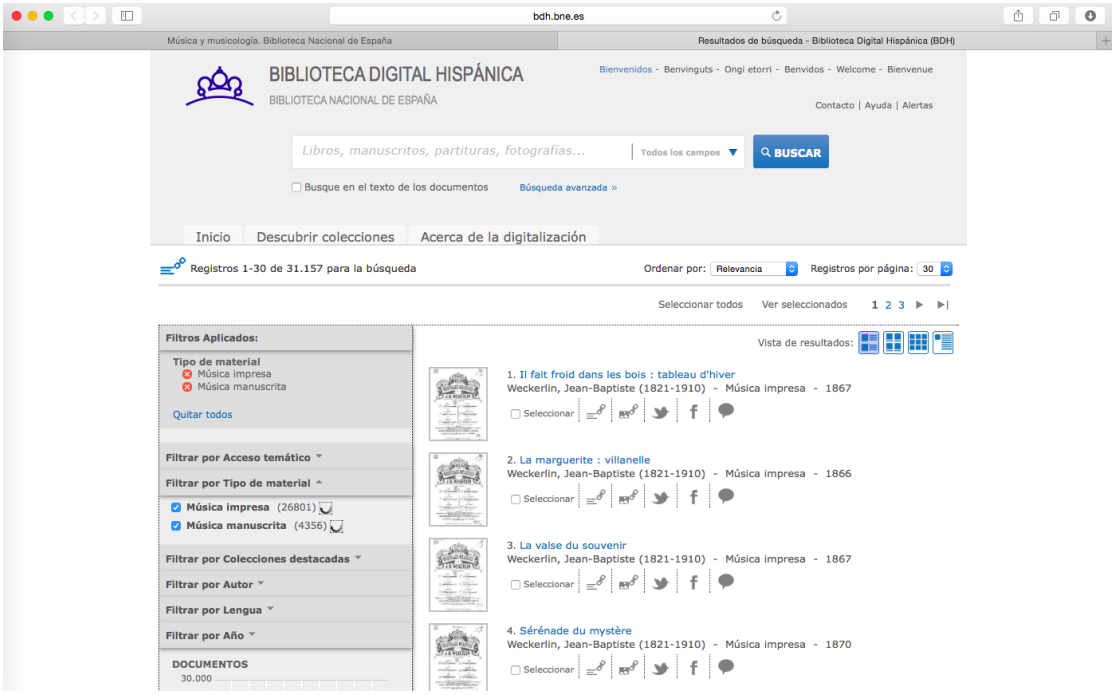


Fuente: Biblioteca Digital Hispánica, 2016.
<bdh.bne.es>.

**Figura 3. Portal IFMuC**

Fuente: IFMuC, 2016
<http://ifmuc.uab.cat>.

En relación con las posibilidades que ofrecen los recursos multimedia podemos acceder también a archivos sonoros y de grabaciones históricas así como a archivos de imágenes en movimiento.

La "Colección UNESCO, de Música Tradicional del Mundo" incluye grabaciones sonoras de música tradicional del mundo, realizados en su contexto original, a los que se añade documentación y fotografías, clasificados por: "Fuentes Musicales", "Atlas Musicales", "Antología musical de Oriente", "Antología musical africana" y "Antología musical clásica del norte de la India", publicados entre los años 1961 y 2003. Este proyecto lo inició el etnomusicólogo Alain Daniélou y el Consejo Internacional de la Música[33]. En 2009 UNESCO inició un proyecto de partenariado con la *Smithsonian Institution* para poner a disposición pública su colección de música tradicional mediante descarga digital, un total de 100 álbumes de 70 países de todo el mundo[34].

Por otro lado, una de las colecciones de Europeana es Europeana Music, la cual contiene diversa tipología de patrimonio musical como grabaciones, partituras etc. agregadas por instituciones como archivos audio-visuales, bibliotecas, archivos y museos[35]. La Comisión Europea inició, en el año 2014, el proyecto *Europeana Sounds*, que estará en marcha hasta el 2017, con el objetivo de aumentar la cantidad y la calidad del material de audio de Europeana, mejorar la participación de los usuarios y crear redes[36].

## Catálogos en línea de instrumentos musicales en Europa

Además de los catálogos colectivos como el ya citado MIMO, especializado en colecciones de instrumentos musicales, o Europeana, la biblioteca digital europea de acceso único a fondos y colecciones diversas, podemos acceder al patrimonio musical europeo mediante webs en forma de agregadores o repositorios o catálogos colectivos de características regionales o estatales y no temáticas como Hispana, CERES, Museusenlinia, Joconde, BAM, Carmentis o MuseiD-Italia, etc.

En relación con webs no especializadas debemos tener en cuenta instituciones museísticas de temáticas diversas pero que conservan colecciones relacionadas con el patrimonio musical así como universidades o instituciones académicas, archivos o bibliotecas no especializados pero con fondos relevantes.

Además de las webs de instituciones de patrimonio cultural, también podemos encontrar catálogos en línea en webs de empresas de venta de instrumentos o subastas especializadas, las cuales pueden dar acceso a información y contenidos relevantes, aunque debamos tener en cuenta que los criterios por los que se rigen son comerciales y no tienen la fiabilidad científica de las instituciones de patrimonio cultural (figuras 4 y 5).

---

[33] <http://www.unesco.org/culture/ich/en/collection-of-traditional-music-00123>.
[34] <http://www.folkways.si.edu/unesco>.
[35] <http://www.europeana.eu/portal/collections/music?view=grid>.
[36] <http://www.europeanasounds.eu/about>.

**Figura 4. Ejemplo de catálogo en línea de una subasta de Castor – Hara**

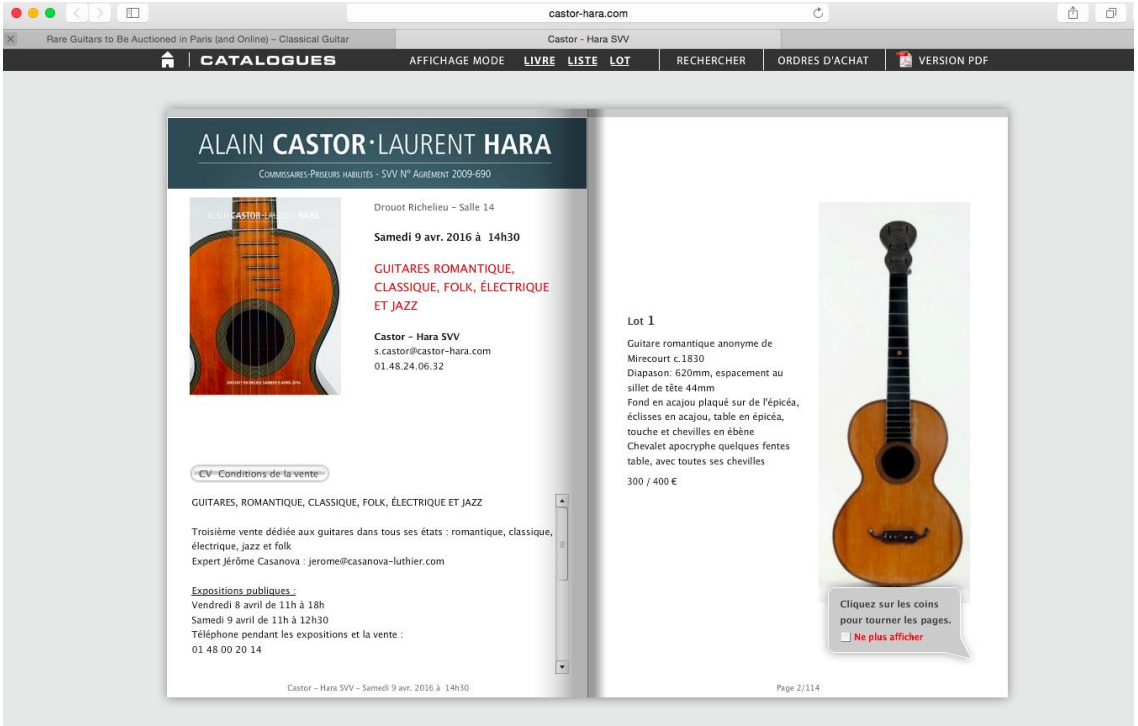


Fuente: Alain Castor, Laurent Hara, 2016.
<http://castor-hara.com>.

**Figura 5. Interface de la web de la casa de subastas Gardiner Houlgate**

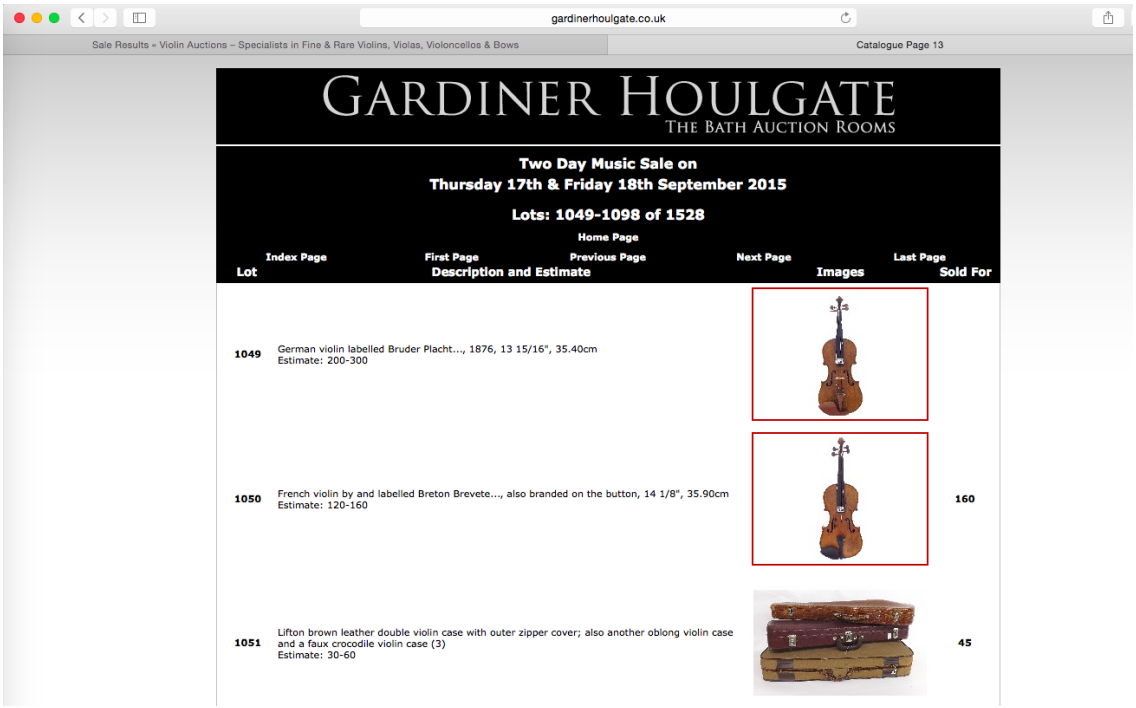


Fuente: Gardiner Houlgate, 2016.
<http://www.gardinerhoulgate.co.uk>.

En el caso de las colecciones europeas en línea de instrumentos musicales destacan las webs de museos especializados, de colecciones privadas, de instituciones de enseñanza musical, de teatros, auditorios o centros de artes escénicas. En dichas instituciones se aplican de forma mayoritaria los principios y características técnicas recomendadas por los organismos internacionales, como ICOM y su Comité Internacional para Museos y Colecciones de Instrumentos de Música (CIMCIM).

Estas colecciones en línea responden también a los objetivos de la UE en materia de digitalización y acceso en línea: la preservación, recuperación y difusión de la información según criterios de interoperabilidad, multilingüismo y rigor científico de los contenidos. Proporcionan contenidos a la Biblioteca Digital Europea *Europeana*.

La mayoría de las instituciones con colecciones en línea de instrumentos musicales expresan objetivos sociales como el acceso y participación al patrimonio cultural, el conocimiento y respeto por la diversidad cultural o la cohesión y dinamización social.

Se trata de colecciones en línea que nos permiten acceder a registros con información de cada instrumento, con campos donde se consigna, por lo general y como mínimo, la denominación del instrumento, su clasificación, procedencia y datación, el nombre del constructor, datos de descripción del mismo, el número de registro e imágenes.

En algunas colecciones en línea se incluyen, en los registros de cada instrumento, enlaces que permiten ampliar la información, contextualizar o interrelacionar el objeto. También algunas colecciones en línea incluyen contenidos audiovisuales asociados al registro del objeto. El diseño de la web es diverso y, en general, el multilingüismo que encontramos en otras páginas de los sitios web desaparece en los registros del catálogo en línea (aunque debemos señalar aquí la excepción, positiva, del Musée des Instruments de Musique, de Bruselas).

Por lo que respecta a la documentación de los objetos, vemos como las directrices científicas, que ya se aplicaban en la catalogación y documentación convencional, se utilizan de forma eficiente. Se aplica la clasificación Hornbostel-Sachs y se incorporan procesos de homologación de los vocabularios. Las colecciones en línea incorporan los campos básicos para la documentación de cada objeto, y también imágenes, en la mayoría de casos de buena calidad y con posibilidades de ampliación[37].

Algunos ejemplos que muestran registros pertenecientes a catálogos en línea de museos públicos europeos, especializados en patrimonio musical, son el Musée de la Musique, de París; el Musée des Instruments de Musique, de Bruselas; el Museu de la Música de Barcelona; el Musée de la lutherie et l'archèterie françaises, de Mirecourt; el Músic-Musée des Instruments de Ceret o el Museo Internazionale e Bibloteca della Musica, de Bolonia (figuras 6 a 11).

[37] Torrents, 2016.

**Figura 6. Registro del Catálogo en línea de *Philharmonie* de Paris, *Musée de la Musique***

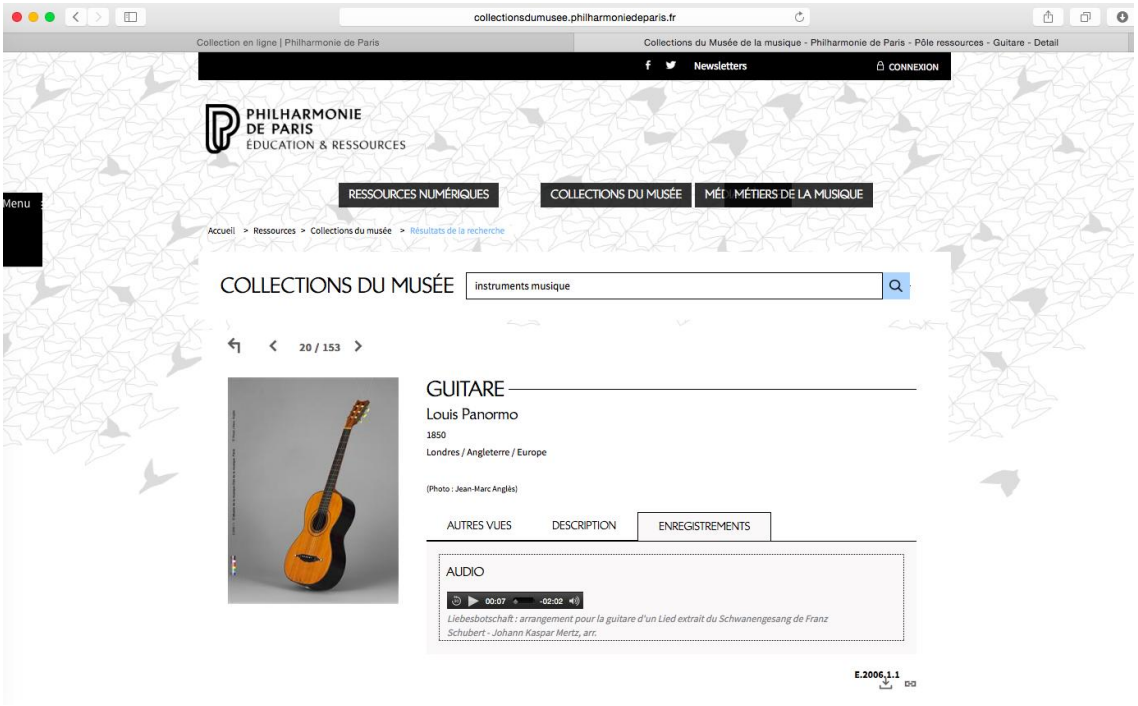


Fuente: Philharmonie de Paris, 2016.
<phillarmoniedeparis.fr>.

**Figura 7. Registro del Catálogo en línea del *Musée des Instruments de Musique* de Bruselas**

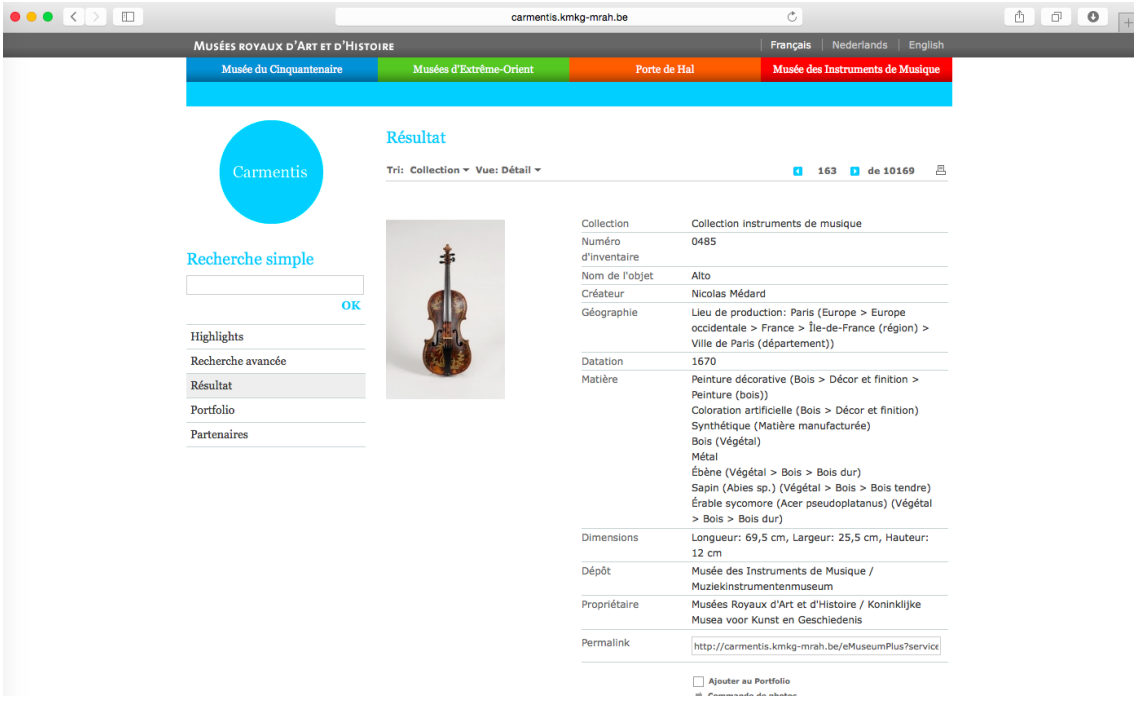


Fig. 7. Musée des instrumets de musique Bruselas, 2016.
<mim.be>.

**Figura 8. Registro del catálogo en línea del *Museu de la música* de Barcelona**

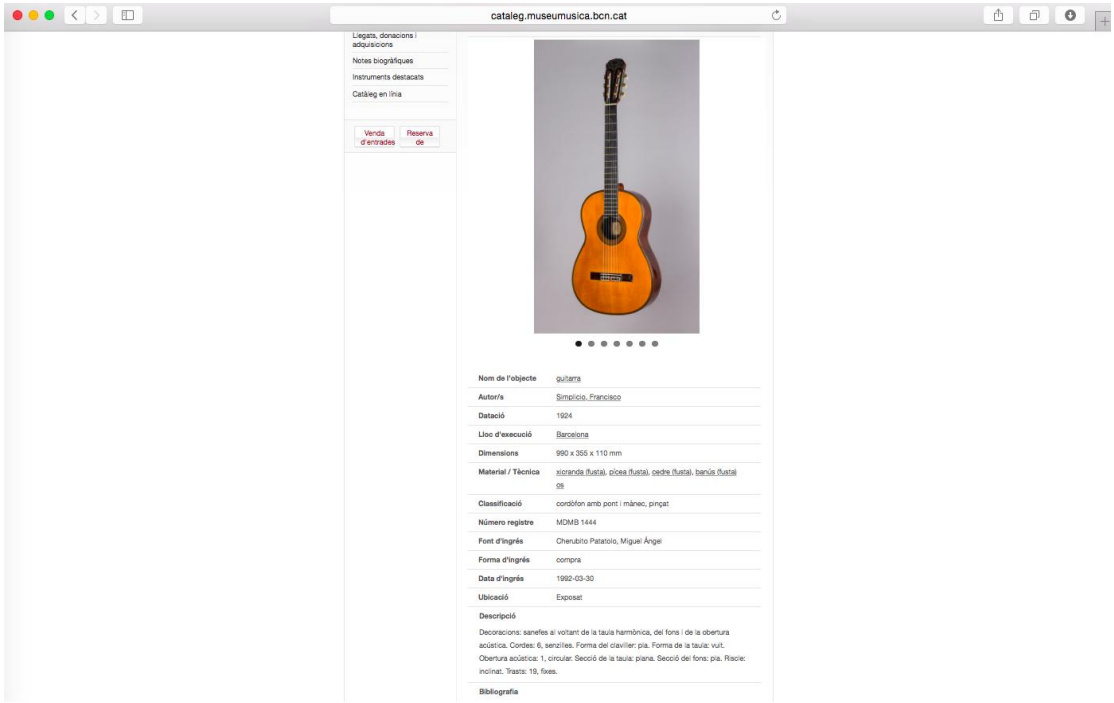


Fuente: Museu de la Música de Barcelona, 2016.
<museumusica.bcn.es>.

**Figura 9. Registro del catálogo en línea del *Musée de la Lutherie et de l'archèterie Françaises* de Mirecourt**

Fuente: Musée de la Lutherie et de l'archèterie, 2016
<musee-lutherie-mirecourt.fr>.

**Figura 10. Registro de la colección en línea de *Músic Musée des Instruments* de Céret**

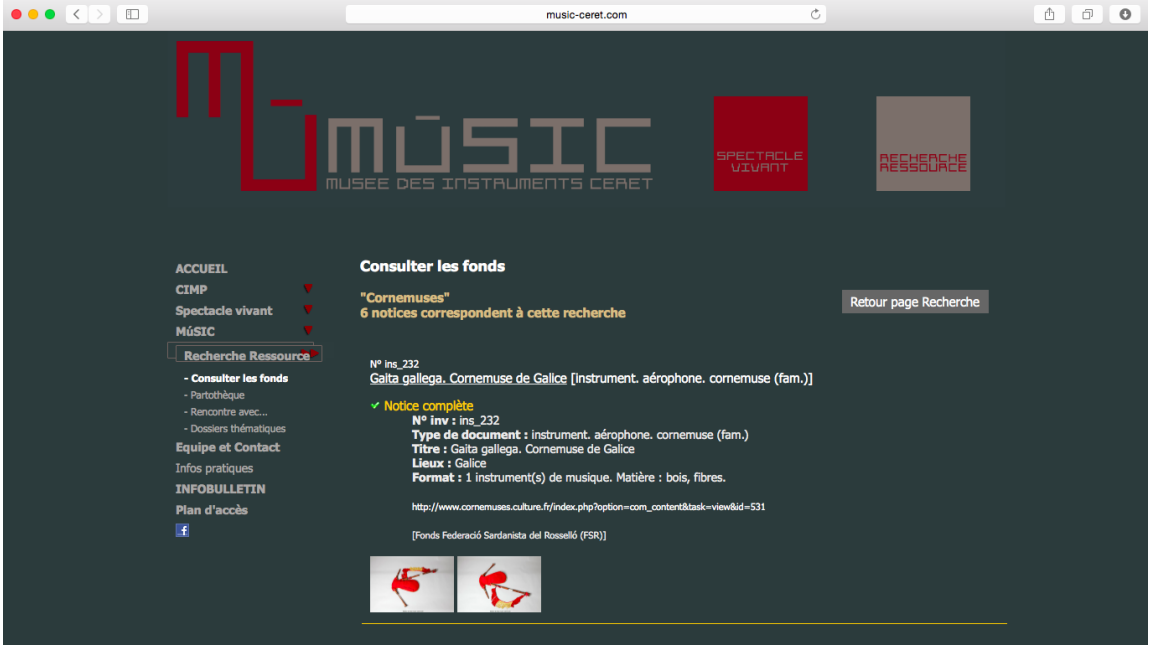


Fuente: Musée des instruments Ceret, 2016.
<music-ceret.com>.

**Figura 11. Registro en línea del *Museo Internazionale della Musica* de Bolonia**

Fuente: Museo Internazionale e Biblioteca della Musica di Bologna, 2016.
<bibliotecamusica.it>.

Otros museos asociados a instituciones universitarias o de investigación son por ejemplo: *Musical Instrument Museums* de la Universidad de Edimburgo, *Grassi Museum für Musikinstrumente* de la Universidad de Leipzig o *Musikinstrumenten-Museum des Staatlichen Instituts für Musikforschung* de Berlín (figuras 12, 13 y 14).

**Figura 12. Registro del catálogo en línea del *Musical Instrument Museums* de Edimburgo**

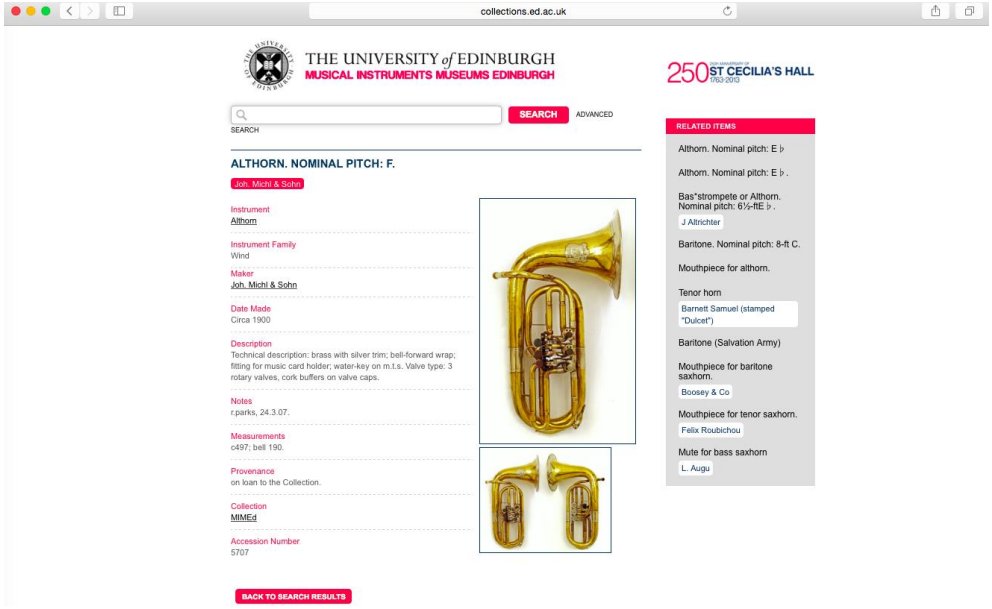


Fuente: Musical Instrument Museums, 2016. <collections.ed.ac.uk>.

**Figura 13. Registro en línea del *Grassi Museum für Musikinstrumente* de Leipzig**

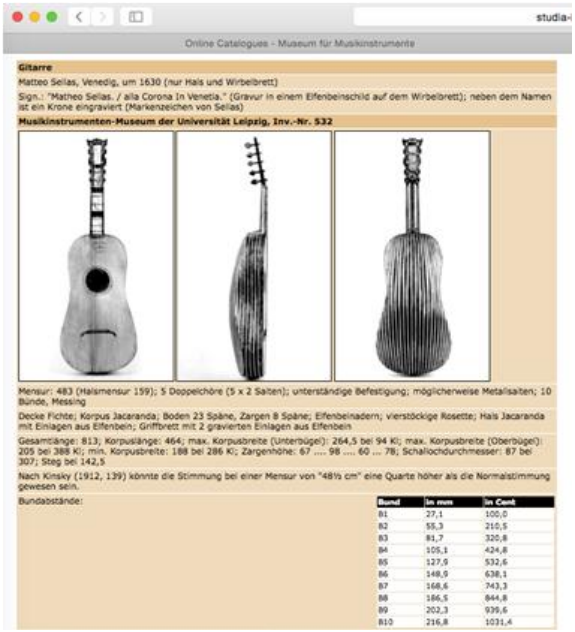


Fuente: Grassi Museum für Instrumente, 2016. <studia-instrumentorum.de>.

**Figura 14. Registro del *Musikinstrumenten-Museum* de Berlín**

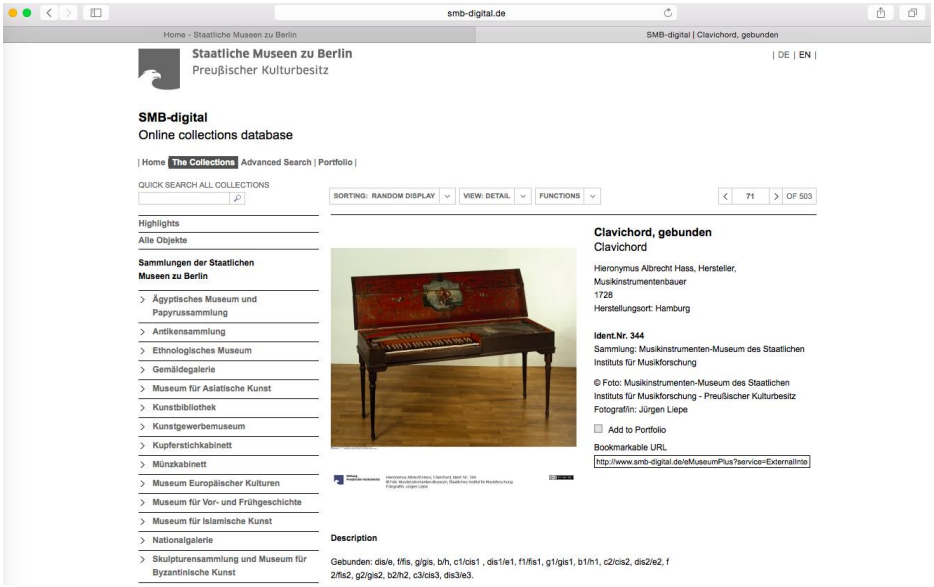


Fuente: Musikinstrumenten-Instituts für Musikforschung, 2016. <smb-digital.de>.

El fondo de *Galleria dell'Academia* se incluye en el catálogo en línea del *Polo Museale Fiorentino*. Otros museos no especializados, con colecciones en línea, son: *Germanisches Nationalmuseum* de Nuremberg, *Ethnologisches Museum* de Berlín, *Koninklijk Museum voor Midden-Afrika* de Tervuren, *Victoria and Albert Museum*, *Horniman Museum and Gardens* de Londres y *Scenkonstmuseet* de Estocolmo (figuras 15 a 21).

**Figura 15. Registro del catálogo en línea de la *Galleria dell'Accademia* de Florencia**

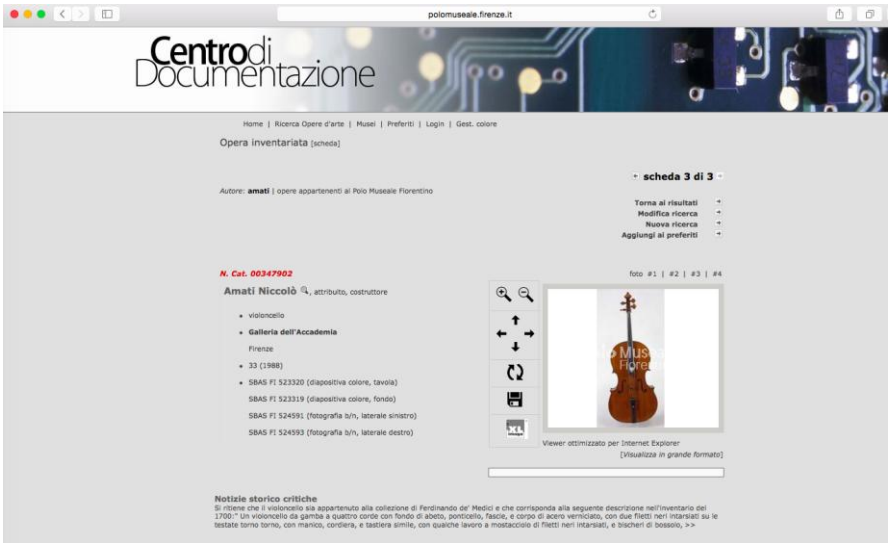


Fuente: Galleria dell'Accademia, 2016. <polomuseale.firenze.it>.

**Figura 16. Registro en línea del *Germanisches Nationalmuseum* de Nuremberg**

Fuente: Germanisches Nationalmuseum, 2016.
<objektkatalog.gnm.de>.

**Figura 17. Registro del catálogo en línea del *Ethnologisches Museum* de Berlín**

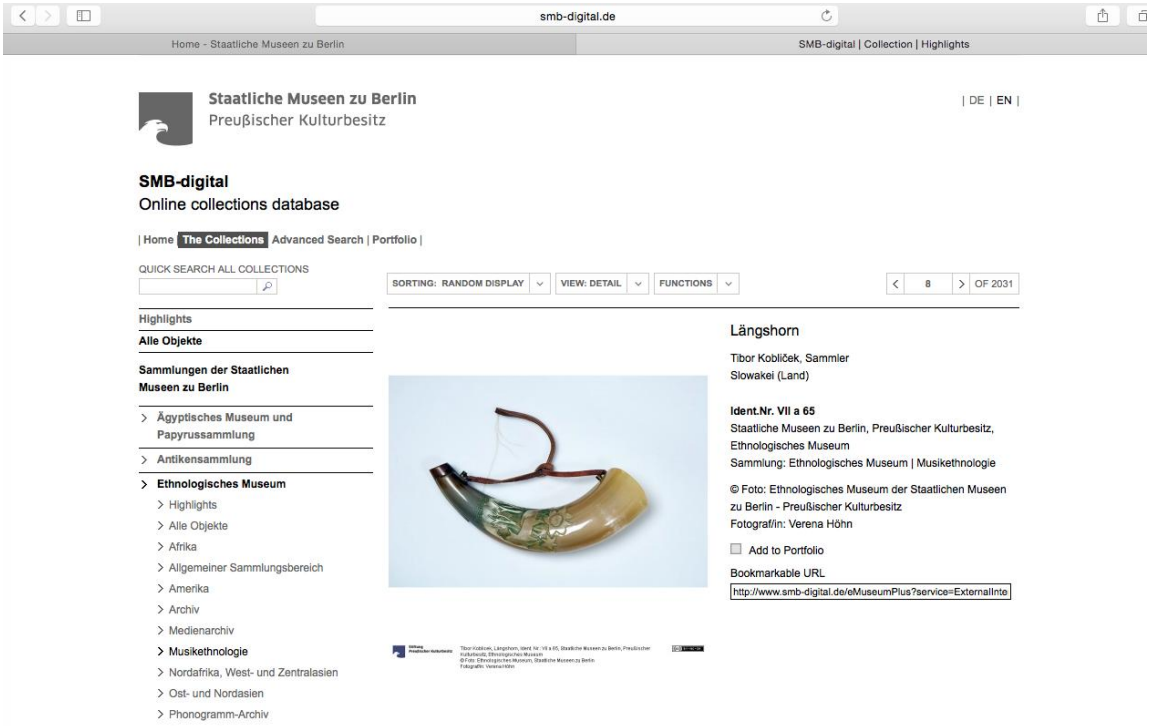


Fuente: Ethologisches Museum, 2016.
<smb-digital.de>

**Figura 18. Registro en línea *Koninklijk Museum voor Midden-Afrika* de Tervuren**

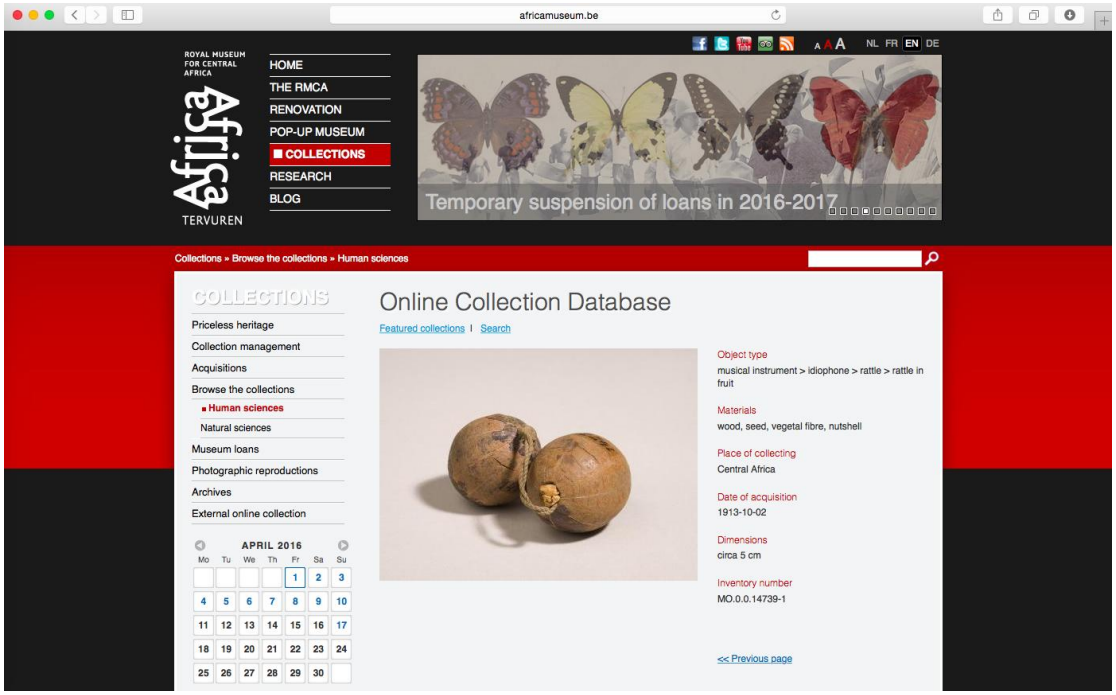


Fuente: Koninklijk Museum voor Midden Afrika, 2016.
<africamuseum.be>.

**Figura 19. Registro en línea de *The V&A's Musical Instrument Collection* de Londres**

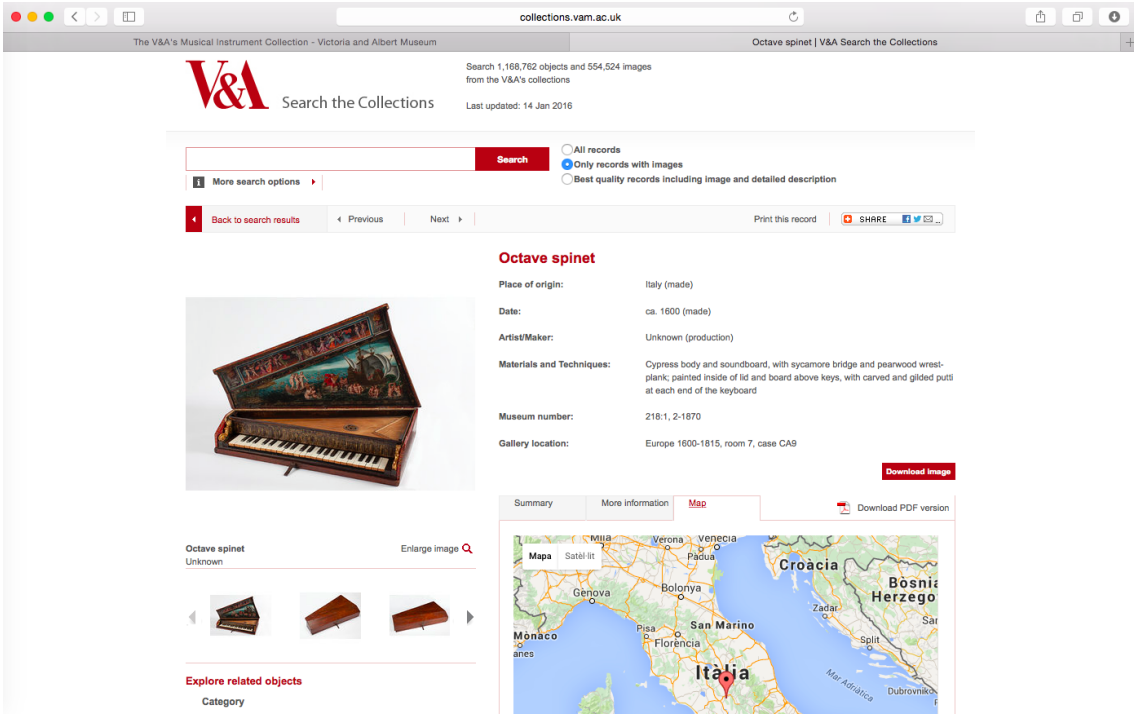


Fuente: Victoria and Albert Museum, 2016.
<collections.vam.ac.uk>.

**Figura 20. Registro en línea de *Horniman Museum & Gardens* de Londres**

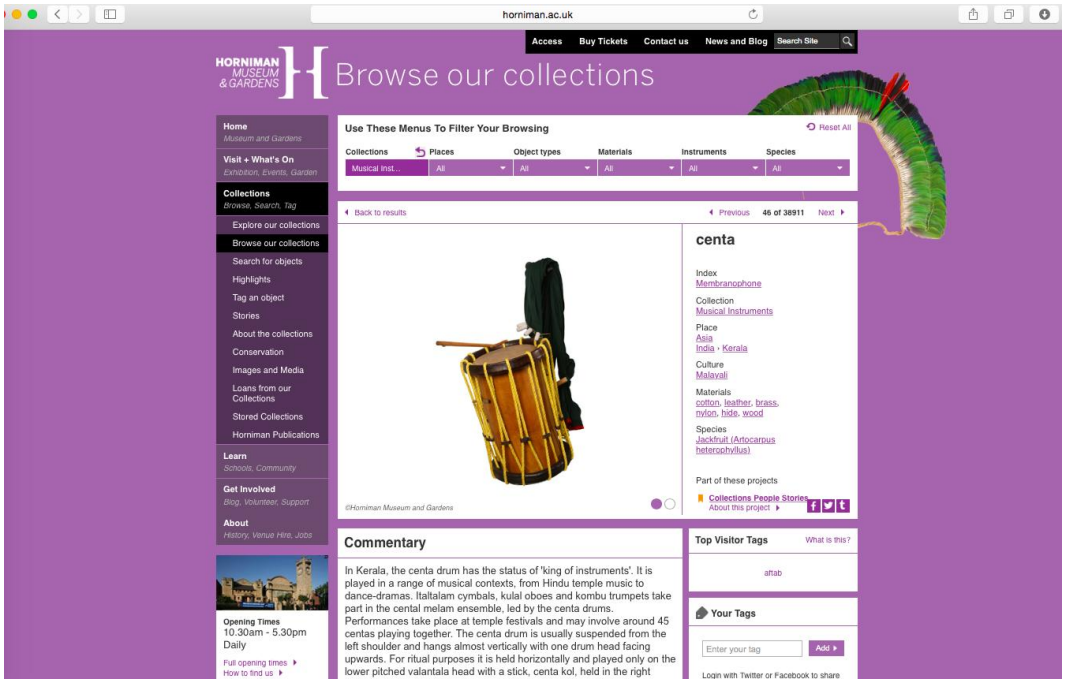


Fuente: Horniman Museum & Gardens, 2016.
<horniman.ac.uk>.

**Figura 21. Registro en línea del *Scenkonstmuseet* de Estocolmo**

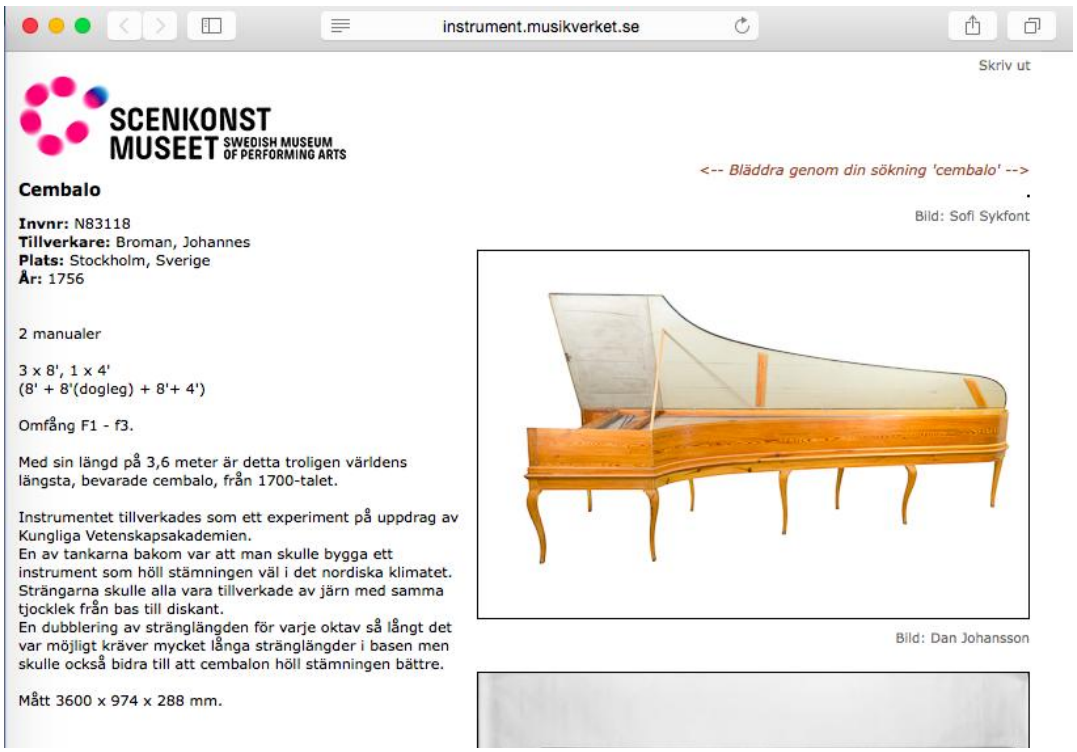


Fuente: Scenkonstmuseet, 2016.
<scenkonstmuseet.se>.

Como ejemplo de colecciones en línea de instituciones de enseñanza superior de música: la colección del Museo del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid y el *Parc d'Instruments* de la *Escola Superior de Música de Catalunya* (figuras 22 y 23).

**Figura 22. Registro en línea del *Real Conservatorio Superior de Música* de Madrid**

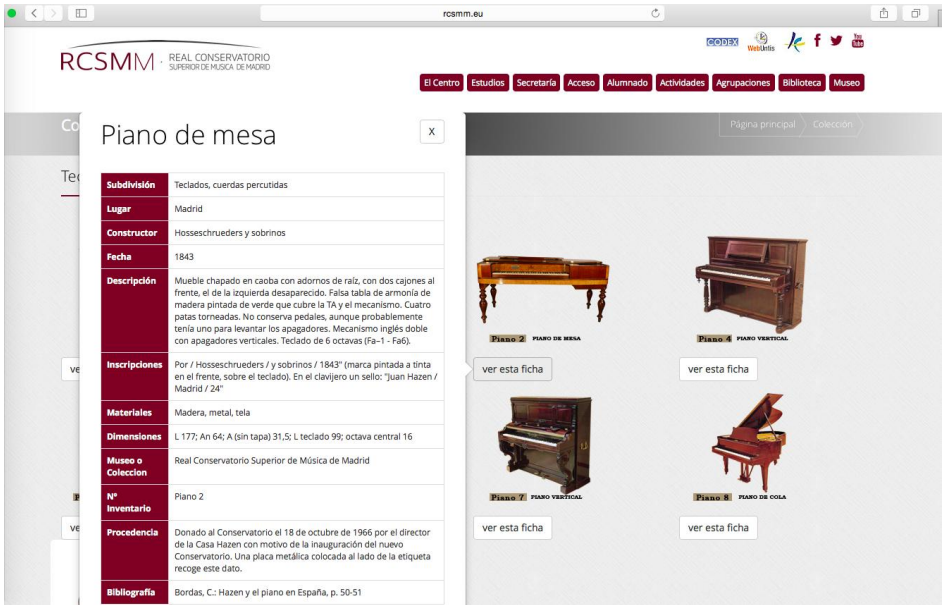


Fuente: Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, 2016. <rcsmm.eu>.

**Figura 23. Registro en línea de la *Escola Superior de Música* de Catalunya**

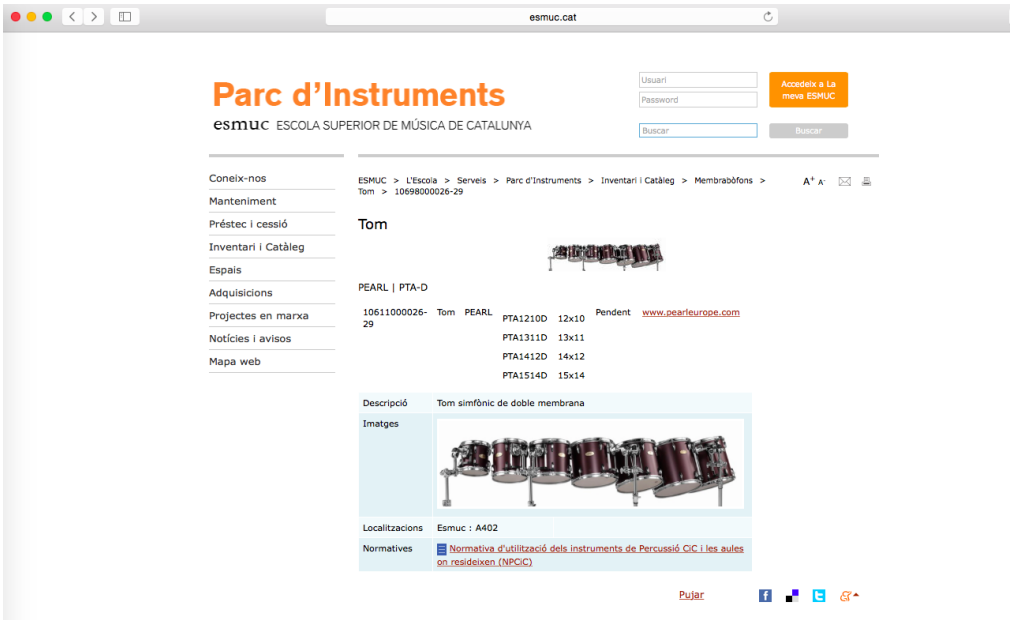


Fuente: Escola Superior de Música de Catalunya, 2016. <esmuc.cat>.

También el *Musa Museo degli Strumenti Musicali*, asociado a la *Accademia Nazionale di Santa Cecilia*, de Roma, nos permite acceder a su colección de instrumentos musicales mediante un catálogo en línea (figura 24).

**Figura 24. Registro de búsqueda del *Musa Museo Degli Strumenti Musicali* de Roma**

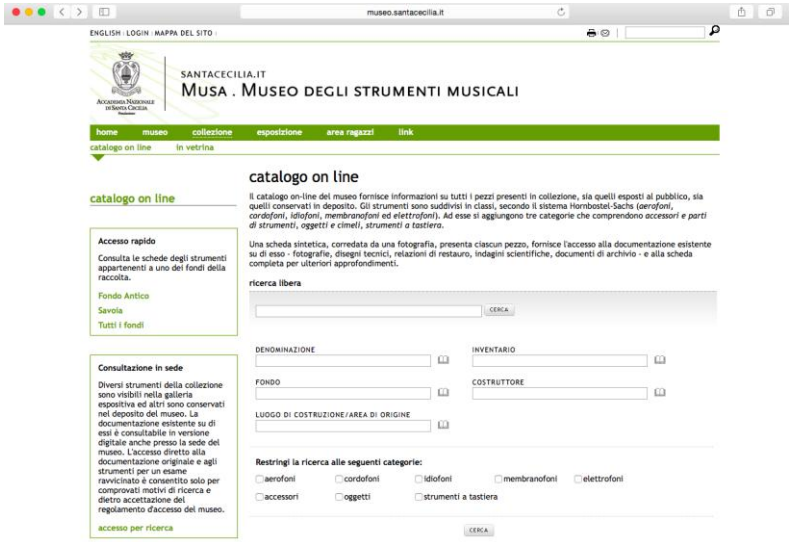


Fuente: Museo degli Strumenti Musicali, 2016.
<http://museo.santacecilia.it/museo/cms.view?munu_str=0_2_0&numDoc=13>.

Finalmente, dos ejemplos que son muestra de instituciones de titularidad privada: la *Fundación La Fontana* de Barcelona y la *Fundación Joaquín Díaz* de Ureña (figuras 25 y 26).

**Figura 25. Registro del catálogo en línea de la *Fundación La Fontana* de Barcelona**

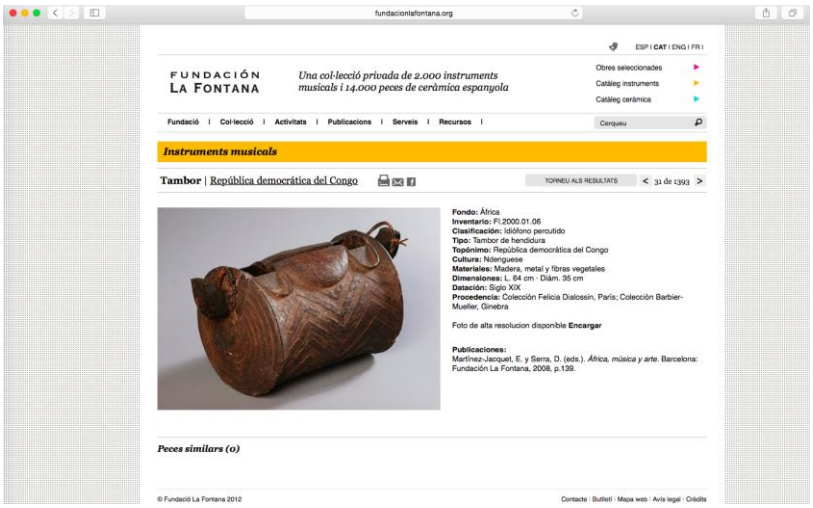


Fuente: Fundación La Fontana, 2016.
<fundacionlafontana.org>.

**Figura 26. Registro en línea de la colección de la *Fundacion Joaquin Diaz* de Ureña**

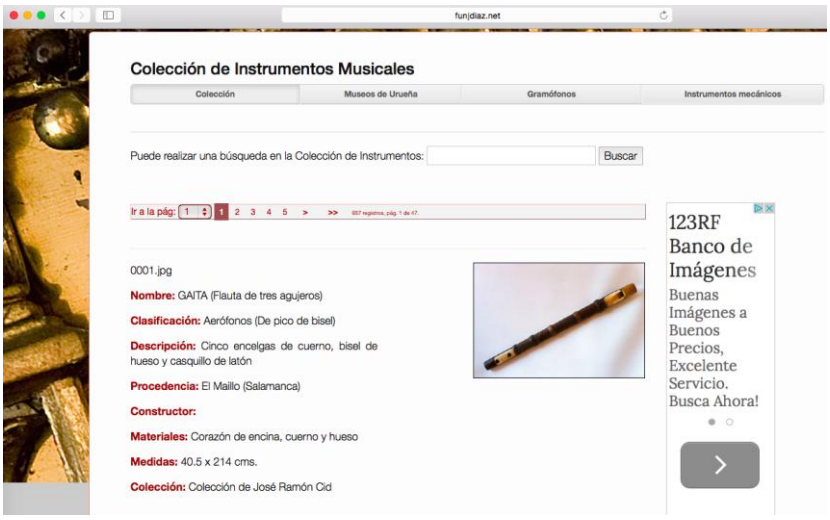


Fuente: Fundación Joaquín Díaz, 2016.
<http://www.funjdiaz.net/inst1.php>.

## Conclusiones

Como conclusiones podemos destacar que, frente a los objetivos y requisitos marcados tanto por la Unión Europea como por organismos de referencia como ICOM-CIMCIM, las colecciones europeas en línea de instrumentos musicales cumplen los criterios de fiabilidad científica, proporcionan la información que permite la identificación del objeto y el conocimiento de sus características básicas, aunque como vemos la calidad y cantidad de información es diferente según cada colección en línea; las colecciones se relacionan con las plataformas MIMO y Europeana, siguen criterios de homologación en relación a tesauros y vocabularios y aplican la clasificación Hornbostel-Sachs, aunque la mayoría de los catálogos en línea no aplican criterios de multilingüismo en los registros. Las colecciones van implementando los programas de digitalización, si bien los contenidos audiovisuales, archivos de sonido y los elementos interactivos tienen aún poca presencia en los registros. Las posibilidades de reutilización de los contenidos o las posibilidades de interacción, por parte de los usuarios, se desarrollan de forma desigual dependiendo de las colecciones.

Entre las nuevas posibilidades que nos muestran las colecciones en línea y los catálogos hipermedia, destaca la creación de interrelaciones significantes entre los contenidos, la creación de itinerarios con un cierto nivel de autonomía y creatividad por parte de los usuarios, así como las posibilidades de enlazar, ampliar las informaciones, o crear redes a partir de las relaciones que permite la navegación en Internet y las características de los sitios web "(...) un buen diseño es crítico para después poder explotar la información de forma adecuada, e incluso de formas no inicialmente previstas (...)"[38]. Además de las relaciones posibles creadas de forma libre por el usuario, desde el buscador de algunas colecciones se facilitan las relaciones entre objetos del mismo museo mediante criterios cronológicos, geográficos, técnicos, etc. (figura 27).

[38] Codina, 2015.

**Figura 27. Búsqueda avanzada del catálogo en línea del *Musée des insruments de musique* de Bélgica**

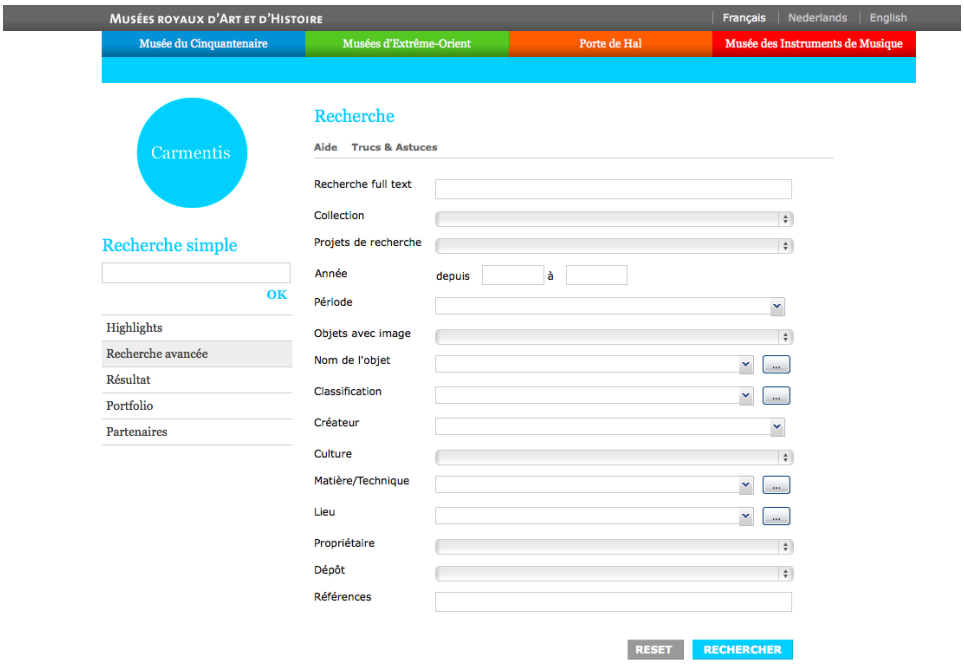


Fuente: Musée des instrumets de musique, 2016.
<http://carmentis.kmkgmrah.be/eMuseumPlus?service=ExternalInterface&moduleFunction=search>.

A partir de los registros de los objetos el usuario puede ampliar la información mediante enlaces, o acceder a contenidos multimedia como el sonido asociado (figura 28).

**Figura 28. Enlaces de audio en un registro en línea del *Musée de la Musique* de Paris**

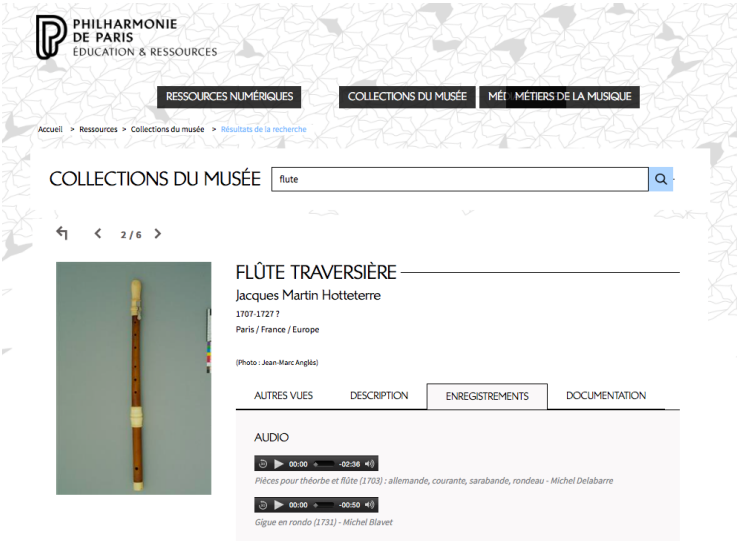


Fuente: Musée de la Musique, 2016.
<http://philharmoniedeparis.fr/fr/musee-expositions/musee-de-la-musique/collection-en-ligne>.

También a partir del registro del objeto el usuario puede conocer otros elementos de relación entre los instrumentos como por ejemplo el conjunto de instrumentos obra de un mismo constructor, depositados en el museo:

**Figura 29. Relaciones entre instrumentos en un registro en línea del *Museu de la Música* de Barcelona**

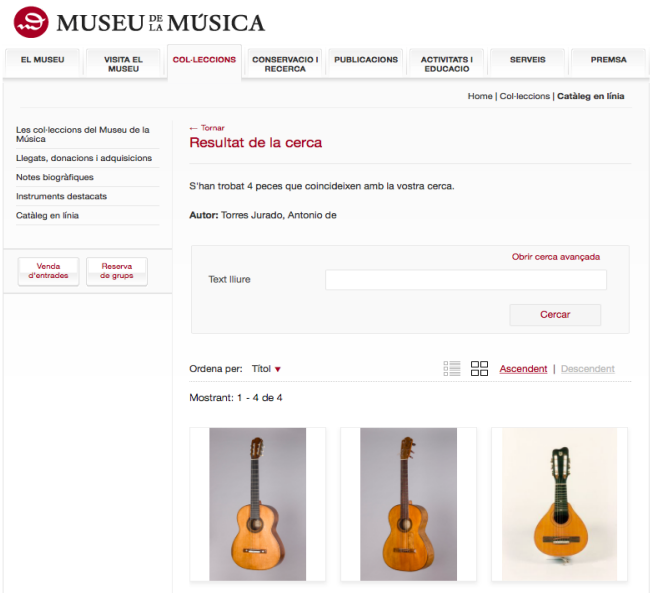


Fuente: Museu de la Música, 2016.
<http://cataleg.museumusica.bcn.cat/resultat/?lang=ca&advanced=1&sort=title&author=Torres+Jurado,+Antonio+de>.

O seleccionar diferentes objetos que compartan algún vínculo significante:

**Figura 30. Búsqueda de grupos de objetos interrelacionados en el catálogo en línea del *Museo de la Música* de Bolonia**

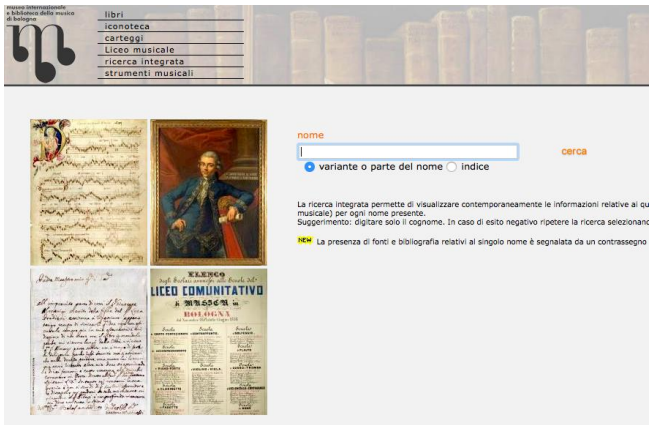


Fuente: Museo Internazionale e Biblioteca della Musica di Bologna, 2016.
<http://www.bibliotecamusica.it/cmbm/scripts/search.asp>.

La práctica totalidad de colecciones en línea permiten, en su sitio web, enlazar con otros contenidos del propio sitio web o de otros; a modo de ejemplo el Musée de la Musique, de París (figura 31).

**Figura 31. *Musée de la Musique* de París**

Fuente: Musée de la Musique, 2016.
<http://collectionsdumusee.philharmoniedeparis.fr/accueil.aspx>.

En referencia a la accesibilidad de las estructuras de conocimiento, podemos comprobar cómo las colecciones en línea y, en concreto, las colecciones en línea de instrumentos musicales, están en proceso de desarrollar los instrumentos técnicos y conceptuales para que el usuario pueda acceder al patrimonio cultural mediante diferentes niveles de lectura, superando las barreras socio-económicas o culturales, sin sacrificar los requisitos de rigor científico y conocimiento de la realidad; esto significaría un gran reto en favor de las posibilidades de participación cultural, acceso a la información y al patrimonio cultural, desarrollo de la creatividad, y conocimiento de todo aquello que conforma las identidades culturales, en favor del respeto y la convivencia.

En el caso de la Unión Europea, en las publicaciones, actos y normativa que emana de la misma, en relación al patrimonio cultural, está presente la construcción del concepto *patrimonio cultural común europeo* en relación a la consolidación del sentimiento de ciudadanía europea como uno de los nexos que contribuyan a legitimar las acciones y decisiones de las Instituciones; este planteamiento se ha añadido a las finalidades tradicionales del museo, es decir, preservación y conservación, estudio y difusión del

patrimonio cultural, y se ve reflejado en proyectos como Europeana: una plataforma que incluye un catálogo de acceso único a una parte del patrimonio cultural europeo, y MIMO también un catálogo de acceso único a colecciones de instrumentos musicales; pero igual que el concepto de patrimonio común europeo se sustenta en la diversidad del conjunto de identidades culturales que lo forman, hoy, más que nunca, se hace necesaria la implementación de aquellos recursos que favorezcan el conocimiento, el respeto y las posibilidades creativas de nuestra realidad multicultural. Las características específicas del patrimonio cultural musical, con aspectos materiales, visuales y sonoros, con contenidos relacionados con la interpretación y la construcción de los instrumentos, con elementos y aspectos que forman parte del patrimonio inmaterial y, algunos, del patrimonio cultural digital (en origen), unido a las oportunidades que abre la digitalización y el acceso en línea al patrimonio cultural, presentan un gran potencial en relación al proceso de conversión de la información en conocimiento y en relación, también, con las tendencias sociales de implicación participativa de los ciudadanos y comprensión de la realidad mediante el respeto y el conocimiento del legado cultural de la humanidad y de la riqueza de la diversidad cultural. Los instrumentos de acceso al patrimonio cultural, como son las colecciones en línea, no solo facilitan el conocimiento, el disfrute o incluso la reutilización de los contenidos, sino que pueden facilitar la creación de espacios de participación democrática para el respeto y el progreso individual y social.

## Recursos digitales y bibliográficos

### *Bibliografía citada*

ADAMS HOOVER, C., Musical instrument collections: a special challenge, en Lord, M. (ed.), Dossier: Musical-Instruments collections, *Museum International*, París: UNESCO, n. 189, vol. XLVIII, n. 1. 1996, pp. 4-5.

ADELBOST, Y. *et al*, La médiathèque de la Cité de la musique au pôle ressources de la Philarmonie de Paris. *Bulletin des bibliothèques de France* (en línea), n. 2. 2014. [Consulta: marzo de 2016]. Disponible en: <http://bbf.enssib.fr/consulter/bbf-2014-02-0092-008>.

CODINA, L., *Sistemas de gestión de bases de datos documentales: características principales y metodología de diseño*, Barcelona: UPF (en línea), 2015. [Consulta marzo de 2016]. Disponible en: <http://softwaredocumental.org/repositorio/Texto-completo/2015 - Codina - Sistemas de Gestion de Bases de Datos Documentales caracteristicas principales y metodologia de diseño.pdf>.

COBURN, E., Lanzi,E., O'Keefe, E., Stein, R., Whiteside, A., The Cataloging Cultural Objects experience: Codifying practice for the cultural heritage community, *IFLA Journal*, n. 1, vol. 36, 2010, pp.16-29. [Consulta marzo de 2016]. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3899185>.

DUDH, 1948, *Déclaration Universelle des droits de l'homme* (en línea). [Consulta marzo de 2016]. Disponible en: <http://www.un.org/fr/universal-declaration-human-rights/>.

GÖSSWALD, U., Benoit,I. (ed. científico), Pomian, K. (introd.), *Reflecting Europe in its museum objects*, Berlin: ICOM-Europe, 2010.

HÄBERLE, P., Aspectos de una teoría constitucional para Europa, *Revista de Derecho Político*, n. 64, 2005, pp. 15-24. [Consulta marzo de 2016]. Disponible en: <http://revistas.uned.es/index.php/derechopolitico/article/view/8967>.

KAISER, W., Krankenhagen, S., Poehls, K., *Exhibiting Europe in Museums. Transnational Networks, Collections, Narratives and Representations*, Oxford-New York: Berghahn Books, 2014.

LAMBRECHTS-DOUILLEZ, J.(coord), History of CIMCIM, *Network ICOM Museum*. 1989, [Consulta marzo de 2016]. Disponible en: <http://network.icom.museum/cimcim/who-we-are/cimcim-history/>.

LORD, B., *Manual de gestión de museos*, Barcelona: Ariel, 1998.

MALUF, A., *Le Dérèglement du monde*, Paris: Éditions Grasset & Fasquelle, 2009.

MUNILLA, La informacionalización de la cultura, en *Digitalización del patrimonio: archivos, bibliotecas y museos en la red*, Josep Vives (coord.). Barcelona: UOC, 2009, pp. 17-24. [Consulta marzo de 2016]. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=439431>.

PIDESC, *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* 1966. [Consulta marzo de 2016]. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>.

PIDESC -Protocolo Facultativo-, *Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales* 2008. [Consulta marzo de 2016]. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OPCESCR.aspx>.

RIEMER, J.J., Callery, B.G.,Collaborative acces to virtual museum collection information: Seeing Trhoug the walls, *Journal of Internet Cataloging*, Routledge.

RUNNESON, K. 2008, "Un enfoque de la cultura basado en los derechos: los museos como actores del cambio social", *Quaderns de la Mediterrània*, n. 10, 2005, pp. 391-393. [Consulta marzo de 2016]. Disponible en: <http://www.iemed.org/publicacions/quaderns/10/q10_391.pdf/view>.

SHAHEED, F., *Informe de la Relatora Especial sobre los derechos culturales*, Asamblea General de las Naciones Unidas, 8 de agosto, 2014. [Consulta marzo de 2016].Disponible en: <http://ap.ohchr.org/documents/dpage_s.aspx?m=177&m=197>.

SINDIC DE GREUGES, *L'Accés a Internet mitjançant la connexió de banda ampla: un dret que cal universalitzar. Informe extraordinari* , 2006. [Consulta marzo de 2016]. Disponible en: <http://www.sindic.cat/ca/page.asp?id=22&page=4>.

SINDIC DE GREUGES, *Internet amb banda ampla com a servei universal: dret a la igualtat digital.Informe del Síndic de Greuges de Catalunya*, 2013. [Consulta marzo de 2016]. Disponible en: <http://www.sindic.cat/ca/page.asp?id=22&page=2>.

SUBIRES, M.P., Internet como medio para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial: Cultura en la era de la Web 2.0. *Telos: Cuadernos de comunicación e innovación*, Fundación Telefónica, n.91, 2012, pp. 132-140. [Consulta marzo de 2016]. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3923967>.

TORRENTS, M.L., Hipermèdia, xarxes i patrimoni cultural. Els catàlegs d'accés públic en línia: l'exemple de les col·leccions d'instruments musicals, en *Procedimientos tecnológicos y creación sonora*, Aviñoa, X. (ed.), Barcelona: Icària, 2015, pp. 131-161.

TORRENTS, M.L., *Internet i patrimoni cultural: el cas de les col·leccions d'instruments musicals en línia*, tesi doctoral, Dep. Comunicació, Barcelona: UPF, 2016. [Consulta marzo de 2016]. Disponible en: <http://www.tesisenred.net/handle/10803/350803>.

UNESCO, *Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural*, 2001. [Consulta marzo de 2016]. Disponible en:<http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html>.

UNESCO, *Les droits culturels. Déclaration de Fribourg*, 2007. [Consulta marzo de 2016]. *Disponible* en:<http://www.unifr.ch/iiedh/fr/divers/delcaration-fribourg>.

VAQUER, M., La protección jurídica del patrimonio cultural inmaterial, *Revista de la Sibdirección General de Museos Estatales*, n. 1, 2005, pp. 88-99.

### *Sitios y páginas web*

Alain Castor. Laurent Hara. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://castor-hara.com>.

BAM-Portal für Sammlungen in Bibliotheken, Archiven und Museen. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://www.bam-portal.de>.

Biblioteca Digital Hispánica. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <bdh.bne.es>.

Carmentis. Catalogue en ligne du musée des MRAH. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://carmentis.kmkg-mrah.be/eMuseumPlus>.

CERES. Red Digital de Colecciones de Museos de España. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://ceres.mcu.es/pages/SimpleSearch?index=true>.

Cité de la Musique-Phillarmonie de Paris. Médiathèque. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://mediatheque.cite-musique.fr/>.

ECHO (European Cultural Heritage Online). [Consulta abril de 2016]. Disponible en:

<http://echo.mpiwg-berlin.mpg.de/home>.

ESMUC (Escola Superior de Música de Catalunya). [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://www.esmuc.cat>.

Ethnologisches Museum. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://www.smb.museum/museen-und-einrichtungen/ethnologisches-museum/home.html>.

Gardiner Houlgate Action Rooms. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://www.gardinerhoulgate.co.uk>.

Germanisches Nationalmuseum. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://www.gnm.de>.

Grassi Museum für Musikinstrumente. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://mfm.uni-leipzig.de/dt/index.php>.

Hispana. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://hispana.mcu.es/es/estaticos/contenido.cmd?pagina=estaticos/presentacion>.

Horniman Museum & Gardens. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://www.horniman.ac.uk/home>.

ICOM. CIMCIM. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://network.icom.museum/cimcim/>.

IFMUC (Inventari dels fons musicals de Catalunya). [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://ifmuc.uab.cat>.

Joconde. Portail des collections des musées de France. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://www.culture.gouv.fr/documentation/joconde/fr/pres.htm>.

Koninklijk Museum voor Mideen-Afrika. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://www.africamuseum.be/home>.

Europeana. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://www.europeana.eu/portal/>.

Fundación Joaquín Díaz. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://www.funjdiaz.net>.

Fundación La Fontana. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://fundacionlafontana.org>.

MIMO (Musical Instrument Museums Online). [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://www.mimo-international.com/MIMO/>.

Musa.Museo degli Strumeti Musicali. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://museo.santacecilia.it/museo/cms.view?munu_str=0_0&numDoc=6>.

Musée de la lutherie et de l'archèterie. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://www.musee-lutherie-mirecourt.fr>.

Musée des instruments de musique. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://www.mim.be/fr>.

MuseiD-Italia. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://www.culturaitalia.it/opencms/museid/index_museid.jsp?language=it>.

Museo internazionale e biblioteca della musica di Bologna. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://www.museibologna.it/musica>.

Museu de la Música. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://www.bcn.cat/museumusica/ca/ElMuseu.html?lang=ca_ES>.

Museusenlinia. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://museusenlinia.gencat.cat>.

Músic.Musée des instruments Ceret. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://www.music-ceret.com>.

Musical Instrument Museums Edinburgh. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://www.ed.ac.uk/information-services/library-museum-gallery/museums-and-galleries/musical-instrument-museums>.

Musikinstrumenten-Museum. Staatliches Institut für Musikforschung. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://www.sim.spk-berlin.de/mim_3.html>.

Phillarmonie de Paris-Musée de la musique. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://philharmoniedeparis.fr/fr/musee-expositions/musee-de-la-musique>.

Polo Museale Fiorentino. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://www.polomuseale.firenze.it/catalogo/default.asp>.

Real Conservatorio Superior de Música de Madrid. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://www.rcsmm.eu>.

Scenkonstmuseet. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://musikverket.se/scenkonstmuseet/>.

Smithsonian Folkways. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://www.folkways.si.edu/unesco>.

Termcat. Diccionari de les Tecnologies del So i de la Música. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://www.termcat.cat/es/Diccionaris_En_Linia/161/Presentacio/>.

Termcat. Vocabulari il·lustrat d'instruments musicals. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://www.termcat.cat/es/Diccionaris_En_Linia/206/Presentacio/>.

UNESCO. Collection of Traditional Music. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://www.unesco.org/culture/ich/en/collection-of-traditional-music-00123>.

Victoria and Albert Museum. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://www.vam.ac.uk>.

### *Documentación relativa a la Unión Europea*

EUR-lex. Síntesis de la legislación de la UE. Cultura. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://eurlex.europa.eu/summary/chapter/culture.html?root_default=SUM_1_CODED=10&locale=es>.

A soul for Europe. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://www.asoulforeurope.eu/blog/berlin-conference-2014-documentation>.

Consejo de Europa. Convenio-marco del Consejo de Europa sobre el valor del Patrimonio Cultural para la sociedad. Faro, 27.10.2005. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://conventions.coe.int/Treaty/FR/Treaties/Html/199.htm>.

EUR-lex. Comunicación de la Comisión de 1 de junio de 2005 , al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones"i2010 - Una sociedad de la información europea para el crecimiento y el empleo". COM (2005) 229 final. [Consulta abril de 2026]. Disponible en: http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3Ac11328

EUR-lex. Comunicación de la Comisión de 30 de septiembre de 2005, al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones –i2010: bilbiotecas digitales. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52005DC0465&from=ES>.

EUR-lex. Comunicación de la Comisión de 20 de marzo de 2006, al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones "Superar los desequilibrios en la banda ancha" COM (2006) 129 final. [Consulta abril ede 2016]. Disponible en: http: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52006DC0129&from=EN>.

EUR-lex. Conclusiones del Consejo sobre el patrimonio cultural como recurso estratégico para una Europa sostenible, Consejo de la Unión Europea, 14.6.2014 C 183/36. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52014XG0614(08)>.

EUR-lex. Recomendación de la Comisión 2010/238/UE, , de 26 de abril 2010, sobre la iniciativa de programación conjunta de investigación “Patrimonio cultural y cambio

mundial; un nuevo desafío para Europa". Diario Oficial de la Unión Europea 28.4.2010, L 106/18. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32010H0238&from=ES>.

EUR-lex. Recomendación de la Comisión 2011/711/UE, de 27 de octubre de 2011, sobre digitalización y accesibilidad en línea del material cultural y la conservación digital. Diario Oficial de la Unión Europea L 283/39 29.10.2011. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32011H0711>.

EUR-lex. Reglamento (UE) 1295/2013 del Parlamento europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2012, por el que se establece el Programa Europa Creativa (2014 a 2020) Diario Oficial de la Unión Europea, 20.12.2013 L 347/221. [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32013R1295>.

Parlamento Europeo. Propuesta de resolución del Parlamento Europeo "sobre i2010: hacia una biblioteca digital europea" (2006/2030 (INI). [Consulta abril de 2016]. Disponible en: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A6-2007-0296+0+DOC+XML+V0//ES>.

© Copyright: Maria Torrents, 2016.
© Copyright: Ar@cne, 2016.

Ficha bibliográfica:

TORRENTS, Maria. Acceso en línea al patrimonio musical europeo. *Ar@cne. Revista Electrónica de Recursos de Internet sobre Geografía y Ciencias Sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, nº 210, 1 de julio de 2016. <http://www.ub.edu/geocrit/aracne/aracne-210.pdf>. ISSN: 1578-0007.